

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL POR PERSONA JURIDICA No. 5/2009, QUE OTORGA EL SEÑOR ANIBAL JOSÉ MARTINEZ ROMERO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., A FAVOR DEL ABOGADO TEODORO ESPINOZA RUBIO. EMITIDO EL VEINTINUE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL SEÑOR CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR CON SEDE EN BOGOTA-COLOMBIA. CONSTANTE EN DOS FOJAS ÚTILES DE LOS REGISTROS E INSTRUMENTOS PÚBLICOS A CARGO DEL ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- CUANTIA: INDETERMINADA. GUAYAQUIL, 8 DE DICIEMBRE DEL 2009.-



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL POR PERSONA JURIDICA N° 5/2009

[1/2]

**PODER GENERAL POR PERSONA JURÍDICA QUE OTORGA
EL SEÑOR ANÍBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA
ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., A FAVOR DEL
ABOGADO TEODORO ESPINOZA RUBIO.**

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve, ante mí, Carlos Ricardo Solórzano Mantilla, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, comparece el señor ANÍBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía número 6.815.835 de Sincelejo, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., identificada con Número de Identificación Tributaria NIT. No. 823.000.345-1. El compareciente, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios derechos y por los que representa a la Empresa ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., manifiesta su voluntad de conferir la presente escritura de Poder General, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, al tenor de la minuta que me fue entregada que, en sus cláusulas principales, dice así:

"PRIMERA: COMPARECIENTE.- Para el otorgamiento del presente poder general, comparece, en calidad de MANDANTE, la Compañía ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A. debidamente representada por su Gerente General el señor ANÍBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía de la República de Colombia No. 6.815.835 de Sincelejo, debidamente autorizado por el Directorio de dicha Empresa. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La compañía MANDANTE requiere nombrar un Apoderado General para que se encargue de algunos aspectos de la administración de la Empresa por un periodo no determinado de tiempo. DOS. EL APODERADO, Abogado Teodoro Espinoza Rubio, por sus propios derechos, abogado de los juzgados y tribunales de la República de Ecuador, ecuatoriano separado, Cédula de Identidad de la República de Ecuador No. 0908569099, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, es un profesional debidamente capacitado y con la delegación de confianza suficiente como para ejercer el poder encomendado mediante este instrumento. TERCERA: PODER GENERAL.- Con los antecedentes expuestos, la compañía mandante confiere Poder General, amplio, suficiente y conforme en derecho se requiere para que el apoderado realice lo siguiente: A) Celebre contratos de trabajo y cartas de finiquito; B) pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas; C) Se encargue de todos los actos administrativos del giro ordinario del negocio de la empresa, quedando autorizado por medio de este poder para que firme documentos, suscriba contratos, participe en reuniones y ejecute todo lo necesario para que la mandante pueda desarrollar sus actividades en el Ecuador; D) Solicite y tramite visas de residencia para funcionarios extranjeros de la mandante; y E) Gestione, solicite y tramite ante la Superintendencia de Compañías y demás instituciones públicas la apertura

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

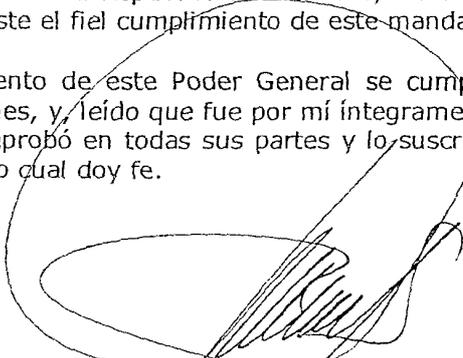
PODER GENERAL POR PERSONA JURIDICA N° 5/2009

[2/2]

de sucursales de la mandante. CUARTA: DURACIÓN.- Entendiéndose que los poderes son esencialmente revocables, el presente poder general se mantendrá en vigencia hasta el momento de su revocatoria. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Una vez realizado el trámite correspondiente ante el Cónsul de Ecuador en Colombia y enviado este documento al Ecuador, el Apoderado lo aceptará ante Notario Ecuatoriano, en los términos del presente poder general y afirmará que los aplicará en legal y debida forma..” Hasta aquí la minuta.

El mandante otorga a su mandatario, conforme está señalado en la minuta, todas las facultades comunes a los Procuradores y las especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, lo ratifiqué en su contenido, lo aprobé en todas sus partes y lo suscribí al pie conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.


CARLOS RICARDO SOLORZANO MANTILLA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

OTORGANTE:


ANÍBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO
C.C. 6.815.835 de Sincelejo
Gerente General y Representante Legal
ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A.
NIT 823.000.345-1

Partida: II-6-5
Valor: US\$ 200,00



JE

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO en el Registro de instrumentos públicos a mi cargo EL PODER GENERAL POR PERSONA JURIDICA No. 5/2009, QUE OTORGA EL SEÑOR ANIBAL JOSÉ MARTINEZ ROMERO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., A FAVOR DEL ABOGADO TEODORO ESPINOZA RUBIO. EMITIDO EL VEINTINUE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL SEÑOR CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR CON SEDE EN BOGOTÁ-COLOMBIA, CONSTANTE EN DOS FOJAS útiles iguales a los documentos que se me exhiben.- DOY FE.- GUAYAQUIL, 8 DE DICIEMBRE DEL 2009.-

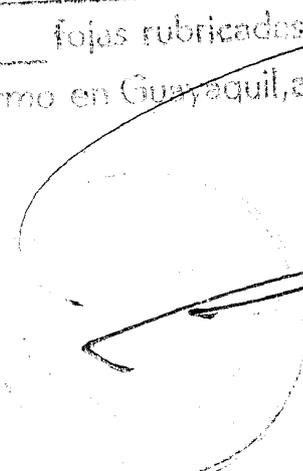


Carlos Ricardo Solórzano Mantilla
NOTARIO PÚBLICO
VICARIO GENERAL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ANTE MI, en fe de ello, confiero este
TESTIMONIO, en *cuatro*

Cuatro

fojas rubricadas por mí, el Notario, cuyo sello
firmo en Guayaquil, a 19 de MAY del 2009.



Carlos Ricardo Solórzano Mantilla
NOTARIO PÚBLICO
VICARIO GENERAL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB TEODORO ESPINOZA (J)





NUMERO DE REPERTORIO: 28.401
FECHA DE REPERTORIO: 14/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-10-0003641, dictada el 4 de Junio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrito el Poder General que otorga la compañía extranjera ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A. a favor de TEODORO ESPINOZA RUBIO; y, Permiso para Operar en el Ecuador de la compañía antes mencionada, contenidos en la Protocolización del 8 de Diciembre del 2.009 y 7 de Mayo del 2.010, de fojas 75.129 a 75.157, Registro Mercantil número 13.680.- 2.- Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 411 un extracto de este Poder.

ORDEN: 28401

REGISTRO MERCANTIL VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

certifica lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que

precedente que consta de fojas es

exacto al documento que se me exhibe, Doy fe

de 27 JUL 2010

Guayaquil, de 20

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Tatiana G. Garcia Plaza
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

